

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Demandante: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
Demandado: DECRETO 049 DE 22 DE MAYO DE 2020
Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00299-00
Magistrado Ponente: Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 1º. de junio de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de diez (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto 049 de 22 de mayo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de San Alberto, por medio del cual se prorroga la vigencia del Decreto Municipal No. 047 del 19 de mayo de 2020, por medio del cual se adoptó la medida nacional de aislamiento preventivo y se adoptan las medidas adoptadas en el Decreto Nacional No. 689 de 2020., dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE SAN ALBERTO. Demandado: DECRETO 049 de 22 de mayo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00299-00, Magistrado Ponente, doctor OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de diez (10) días, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, a los tres (3) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

